



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD F



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PULGARIN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCIA		NOMBRES SANDRA PATRICIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 43708544			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		PAÍS	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 05 MES 05 AÑO 1975 PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO MEDELLÍN			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 64 No. 44-95 Apartamento 304 La Esmeralda-Itagui Itagui PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO ITAGUI TELÉFONO Sin Teléfono EMAIL sandrahseq@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener informacion no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller en Salud y Nutricion			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1994	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		SALUD OCUPACIONAL	11	2013	005877

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO MEDELLÍN	PAÍS Colombia
TELÉFONOS 4442800		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 06 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL Si Prestación de servicios Personales		DEPENDENCIA Docente	DIRECCIÓN Calle 104 N° 65 120, Medellín.
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SENA		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO MEDELLÍN	PAÍS Colombia
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 06 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Si Prestacion de Servicios		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Diag. 104 No. 69 - 120 Barrio Pedregal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD supervisioncdhc@gmail.com	
TELÉFONOS 4442800	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 04 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Prestación de Servicios Instructor	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Diagonal 104 69-120 Barrio Pedregal-Medellin	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Servicio Nacional de Aprendizaje SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sandrahseq@gmail.com	
TELÉFONOS 4442800	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Si Instructora de Salud Ocupacional	DEPENDENCIA Coordinación Académica		DIRECCIÓN Diagonal 104 No. 69-120 Barrio el Pedregal	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD supervisioncdhc@gmail.com	
TELÉFONOS 4442800	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 07 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 08 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Instructora de Salud Ocupacional	DEPENDENCIA Coordinación Académica		DIRECCIÓN Diagonal 104 No.69-120 Barrio el Pedregal	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SENA-CDHC,Medellín		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 4442800	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Si Prestación de Servicios	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Diagonal 104 # 69-120 Complejo Norte Barrio Pedreg	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CDHC, MEDELLIN		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jofera@sena.edu.co	
TELÉFONOS 4442800 Ex	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Independiente Prestación de Servicios Personales	DEPENDENCIA Salud Ocupacional		DIRECCIÓN Diagonal 104 No.69-120	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Universitaria Católica del Norte - UCN		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sandrahseq@gmail.com	
TELÉFONOS 6051535 y 6	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 08 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Desarrollo Humano		DIRECCIÓN Calle 52 No.47-42 Edificio Coltejer, Piso 5	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SENA-CDHC, Medellín		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD supervisioncdhc@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 04 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Si Prestación de Servicios	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Diagonal 104 69-120 Medellín	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SENA-CDHC, Medellín		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD supervisioncdhc@sena.edu.co	
TELÉFONOS 4442800	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO SI Contrato No.0524 Prestación de Servicios	DEPENDENCIA Salud Ocupacional		DIRECCIÓN diagonal 104 No.69-120 Barrio el Pedregal	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD SENA-CDHC		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD supervisioncdhc@gmail.com	
TELÉFONOS 4442800	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 10 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Empleo Prestacion de Servicios	DEPENDENCIA Salud Ocupacional	DIRECCIÓN Cra68 no.104 Complejo Norte	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CDHC	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD supervisioncdhc@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 10 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Fijo Fijo a 8 meses y 26 dias, No.2089	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Diagonal 104 No. 69-120 Barrio el Pedregal, Medell	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SENA- CDHC	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sppulgarin44@misena.edu.co	
TELÉFONOS 3104467033	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 09 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Instructora- salud Ocupacional Prestación Servicios, área de Salud Ocupacional	DEPENDENCIA Salud Ocupacional	DIRECCIÓN Diagonal 104 No.69-120 Barrio el Pedregal	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sppulgarin44@misena.edu.co	
TELÉFONOS 4442800	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 04 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 08 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Instructora de salud Ocupacion Cesión del contrato de prestación de servicios	DEPENDENCIA CDHC - MEDELLIN	DIRECCIÓN Diagonal 104 No.69-120 Barrio el Pedregal	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Antioqueña de Porcinos S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD recepcion@porcicarnes.com	
TELÉFONOS 2861030	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 03 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Coordinador de Salud Ocupacion	DEPENDENCIA Gestión Humana	DIRECCIÓN calle 41 Sur No.80-18 San Antonio de Prado	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Compass Group Services Colombia	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 4445411	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 11 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 11 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO Coordinador HSEQ	DEPENDENCIA Salud Ocupacional	DIRECCIÓN Cra 50gg No.12 Sur-145	
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	HORAS SEMANALES 12	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 08 AÑO 2017	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud Seguridad y Salud en el Trabajo.	MATERIA IMPARTIDA Seguridad y Salud en el Trabajo.(Salud Ocupacional)		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 09 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2014	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional)	MATERIA IMPARTIDA Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional)		
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD	

Antioquia	MEDELLÍN	Formal
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 04 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 09 AÑO 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud Seguridad y Salud en el Trabajo	MATERIA IMPARTIDA Seguridad y Salud en el Trabajo	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 04 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud	MATERIA IMPARTIDA Salud Ocupacional	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 04 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud salud Ocupacional	MATERIA IMPARTIDA Salud Ocupacional	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 04 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud	MATERIA IMPARTIDA Seguridad y Salud en el trabajo (Salud Ocupacional)	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud Seguridad y Salud en el Trabajo	MATERIA IMPARTIDA Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo)	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 04 AÑO 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud Seguridad y Salud en el Trabajo	MATERIA IMPARTIDA Seguridad y Salud en el Trabajo	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MANIZALEZ	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Tecnológica	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 06 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud Seguridad y Salud en el trabajo	MATERIA IMPARTIDA Seguridad y Salud en el Trabajo	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 10 AÑO 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud Salud Ocupacional, seguridad Industrial.	MATERIA IMPARTIDA Salud Ocupacional	
EXPERIENCIA DOCENTE		
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN	HORAS SEMANALES 40	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO MEDELLÍN	MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2016

ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud Salud Ocupacional		MATERIA IMPARTIDA Salud Ocupacional			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA		HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO MEDELLÍN		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional		FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 07 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 08 AÑO 2018	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud Seguridad y Salud en el Trabajo		MATERIA IMPARTIDA Seguridad y Salud en el Trabajo			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MEDELLIN		HORAS SEMANALES 40		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia		MUNICIPIO MEDELLÍN		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Profesional		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2018	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la salud Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional)		MATERIA IMPARTIDA Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional)			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento 01 Julio 2020

Sandra Pulpan Garcia

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

Certificado Bancario

Miércoles, 1 de Julio de 2020

Señores

SENA- CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, MEDELLIN

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA identificado(a) con CC 43708544, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91991656711	2012/12/20	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



Bancolombia



Sandra Patricia Pulgarin García

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
HACE CONSTAR**

Que la señora, **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.708.544** de Amagá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	3270 del 23 de enero de 2014.
Cesión:	Dos (2) de abril de 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Salud Ocupacional en Medellín y Área Metropolitana.
Fecha de Inicio:	Tres (3) de abril de 2014.
Plazo:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Veintiocho (28) días.
Término de Ejecución:	30 de agosto de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo Quince Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos m/l. (\$15.659.387,00).
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SEBA determine.4. Seleccionar estrategias de enseñanza- Aprendizaje- Evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.7. Programar las actividades de enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar de los 5 días siguientes a la finalización de la competencia.9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.10. Participar en los comités de ejecución en la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le está impartiendo formación.11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrolladas dentro de la formación profesional.13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles toda la actividad que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar a la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar en proceso de formación en las fichas asignadas.
18. Cumplir con las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y Gestión de Calidad.
19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de su utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
22. Cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
24. Apoyar a la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, adoptado mediante la resolución 0202 de febrero de 2014. la que modifique o sustituya
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
26. Hacer entrega del carné una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:**4313 del 26 de agosto de 2014.****Objeto:**

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Salud Ocupacional.

Fecha de Inicio:

Dos (2) de Septiembre de 2014.

Plazo:

El término inicial pactado es de Tres (3) meses y Doce (12) días.

Término de Ejecución:

13 de diciembre de 2014.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos m/l. (\$10.792.280,00).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SEBA determine.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383**www.sena.edu.co**   **SENAComunica**Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

4. Seleccionar estrategias de enseñanza- Aprendizaje- Evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar de los 5 días siguientes a la finalización de la competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución en la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le está impartiendo formación.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrolladas dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles toda la actividad que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las Anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. Apoyar a la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar en proceso de formación en las fichas asignadas.
18. Cumplir con las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y Gestión de Calidad.
19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de su utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
22. Cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

🐦 📧 🌐 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

24. Apoyar a la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, adoptado mediante la resolución 0202 de febrero de 2014. la que modifique o sustituya.

25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

26. Hacer entrega del carné una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:**2089 del 26 de enero de 2015.****Objeto:**

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el Área de Salud Ocupacional. De manera presencial.

Fecha de Inicio:

Veintisiete (27) de enero de 2015

Plazo:

El término inicial pactado es de Ocho (8) meses y Veintiséis (26) días.

Término de Ejecución:

22 de octubre de 2015.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Veintiocho Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Diez Pesos m/l. (\$28.988.910,00).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SEBA determine.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza- Aprendizaje- Evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar de los 5 días siguientes a la finalización de la competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Participar en los comités de ejecución en la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le está impartiendo formación.
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrolladas dentro de la formación profesional.
13. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
15. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles toda la actividad que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383**www.sena.edu.co**   **SENAComunica**

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

16. Apoyar a la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar en proceso de formación en las fichas asignadas.

18. Cumplir con las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y Gestión de Calidad.

19. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

20. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen en la ejecución del proceso de aprendizaje.

21. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de su utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

22. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizajes según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Integral.

23. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

24. Apoyar en la supervisión de los contratos de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, adoptado mediante resolución 0202 de febrero 10 de 2014., la que modifique o sustituya.

25. Atender oportunamente los requerimientos e informes del supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

26. Hacer entrega del carné institucional una vez se de por terminado el presente contrato.

27. Capacitarse en el idioma de inglés y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.

28. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.

29. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantadas por el SENA y su escuela de instructores.

30. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS).

No. Del Contrato:

5064 del 23 de octubre de 2015.

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de salud ocupacional.

Fecha de Inicio:

26 de Octubre de 2015.

Plazo:

un (1) Meses y veintitrés (23) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de Ejecución:

18 de Diciembre de 2015.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones setecientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos m/cte. (\$5.775.986), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. (\$3.269.426).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Capacitarse en el idioma inglés y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
11. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
12. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
13. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).
14. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
16. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
17. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
20. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📍 📞 📧 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
26. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
27. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
28. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.
30. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:**522 del 22 de enero de 2016.****Objeto:**

Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de salud ocupacional.

Fecha de Inicio:

25 de Enero de 2016.

Plazo:

diez (10) meses y once (11) días, hasta el 16 de Diciembre de 2016. Con una Prórroga de dos (2) meses y dos (2) días.

Término de Ejecución:

16 de Diciembre de 2016.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos m/cte. (\$41.869.374), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. (\$3.367.510). Con una Adición por seis millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintiún pesos m/cte (\$6.959.521).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co    SENAComunicaCertificado No.
SC-CER339681-1Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

10. Capacitarse en el idioma inglés y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
11. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
12. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
13. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).
14. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices a los que les esté impartiendo formación.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
16. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
17. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
20. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.
26. Apoyar el desarrollo de proyectos de SENNOVA al que sea asignado y promover en los aprendices la participación en eventos de Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
27. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
28. Apoyar los procesos de salud ocupacional realizados en el Centro.
29. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

30. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

31. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.

32. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

33. Apoyar los procesos de salud ocupacional realizados en el Centro.

No. Del Contrato:

501 del 20 de enero de 2017.

Objeto:

Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:

23 de Enero de 2017.

Plazo:

dos (2) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de Ejecución:

08 de Abril de 2017.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones setecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos m/cte. (\$8.786.956), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de Junio de 2017.
3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.
8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.

18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días calendario, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.

20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

29. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

30. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:

4048 del 06 de abril de 2017.

Objeto:

Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:

17 de Abril de 2017.

Plazo:

ocho (8) Meses y dos (2) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de Ejecución:

18 de Diciembre de 2017.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintisiete millones novecientos setenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos m/cte. (\$27.979.516), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. (\$3.468.535).

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de Junio de 2017.
3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.
8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días calendario, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📱📧📺 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
30. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

No. Del Contrato:

2010 del 22 de enero de 2018.

Objeto:

Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:

05 de Febrero de 2018.

Plazo:

cuatro (4) Meses y veintiséis (26) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de Ejecución:

30 de Junio de 2018.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos diez pesos m/cte. (\$17.386.610), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2018.
3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato:

4371 del 13 de julio de 2018.

Objeto:

Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Fecha de Inicio:

16 de Julio de 2018.

Plazo:

un (1) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de Ejecución:

30 de Agosto de 2018.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos m/cte. (\$5.358.887), con

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Aportar certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al proceso de evaluación de certificación de competencias de las normas "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo 240201056", lo anterior conforme con los plazos establecidos en la Circular 3-201-000208 del 21 de noviembre de 2017 y/o en la que modifique y/o adicione o derogue la misma.
3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.
8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📱 📧 📞 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

28. Presentar mensualmente informe de actividades con sus respectivos anexos.

29. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

30. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.

31. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

32. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

33. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:

004645 del 29 de Agosto de 2018.

Objeto:

Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Plazo de ejecución:

tres (3) Meses y diecinueve (19) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

01 de Septiembre de 2018.

Prorroga:

un (1) mes y doce (12) días

Adición:

cinco millones mil seiscientos veintisiete pesos m/cte (\$5.001.627).

Suspensión:

Suspensión 1 a partir del 14 de Diciembre de 2018 hasta el 20 de Diciembre de 2018 y Suspensión 2 a partir del 31 de Enero de 2019 hasta el 04 de Febrero de 2019

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones novecientos ochenta y dos mil cuarenta y un pesos m/cte. (\$17.982.041), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. (\$3.572.591).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.

2. Aportar certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al proceso de evaluación de certificación de competencias de las normas “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo 240201056”, lo anterior conforme con los plazos establecidos en la Circular 3-201-000208 del 21 de

noviembre de 2017 y/o en la que modifique y/o adicione o derogue la misma. 3.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.
8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
8. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
9. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
10. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
11. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
12. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
13. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
14. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
15. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
16. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
17. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
18. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
20. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
21. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
22. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
23. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📍 📞 📧 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

24. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

25. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

27. Presentar mensualmente informe de actividades con sus respectivos anexos.

28. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

29. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.

30. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

31. Liderar el área de seguridad y salud en el trabajo del (SSST) CDHC.

32. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

33. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:

001943 del 04 de Febrero de 2019.

Objeto:

Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria en el área de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Plazo de ejecución:

dos (2) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:

05 de Febrero de 2019.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones trescientos veintidós mil cincuenta y un pesos m/cte. (\$9.322.051), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.

2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2019.

3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.

6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.

8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.

9. Seleccionar estrategias de enseñanza –aprendizaje – evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

🐦 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
30. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
31. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📱📧📞 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Sandra Patricia Pulgarin García

CDHC.

32. Liderar el área de seguridad y salud en el trabajo del (SSST) CDHC.

33. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

34. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:	003652 del 12 de Abril de 2019.
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria en el área de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en el Construcción.
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses y veintidós (22) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	21 de Abril de 2019.
Prorroga:	seis (6) días
Adición:	setecientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos m/cte (\$735.951).
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2019.
Término de ejecución:	cuatro (4) meses y quince (15) días.
Suspensión:	A partir del 19 de Junio de 2019 hasta el 01 de Octubre de 2019
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintinueve millones ciento noventa y dos mil setecientos treinta y nueve pesos m/cte. (\$29.192.739), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de dieciséis millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos seis pesos m/cte (\$16.558.906).
Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2019.3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

   SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
30. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
31. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
32. Liderar el área de seguridad y salud en el trabajo del (SSST) CDHC.
33. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
34. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📱📧📞 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Sandra Patricia Pulgarin García

Número y Fecha del Contrato:
Objeto:

CO1.PCCNTR.1357908 del 10 de Febrero de 2020.

Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria en el área de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Plazo de ejecución:
Fecha de Inicio de Ejecución:
Valor:

cuatro (4) Meses y dieciocho (18) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

10 de Febrero de 2020.

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa pesos m/cte. (\$17.434.690), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$3.790.150).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).
3. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
4. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
5. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
6. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
7. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
8. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
9. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
11. Hacer seguimiento y evaluarla etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
12. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Sandra Patricia Pulgarin García

dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. 21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato 22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.

25. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.

26. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”.

27. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato. 28. Participar en procesos de investigación aplicada.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 21 días del mes de mayo de 2020, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema on-base del SENA.


NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ

Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Jesús Álvarez Martínez

Apoyo Supervisión de Contratos

IP: 43319 – 319 412-5143

Regional Antioquia /Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Dirección Calle 104 N° 65 120, Medellín. - PBX (57) 4442800

Extensiones: 43319 - 43383

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43708544** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43708544
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2008
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	768
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 01/07/2020

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de Atención Barranquilla 319 7901, Bogotá 489 7941, Cali 380 8941, Medellín 448 6115

Línea Nacional 018000 519 519

www.epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PULGARIN GARCIA SANDRA PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **43.708.544** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de abril de 1998 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 01 de julio de 2020.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2020070117235

RESOLUCION N° 005877

06 FEB 2014

Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43708544** de **AMAGÁ**, solicitó la Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

Dirección Factores de Riesgo

Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (4) 3839842

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica

RESOLUCION N°

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA**, , emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, a el (la) señor (a) **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43708544, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** , .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: El (La) señor (a) **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a) **SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43708544** de **AMAGÁ**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría,



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

Dirección Factores de Riesgo

Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (4) 3839842

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica

RESOLUCION N° 005877

dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dado en Medellín a los

06 FEB 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature of Raul Alberto Rojo Ospina]

RAUL ALBERTO ROJO OSPINA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: María Piedad Martínez Galeano
Elaboró: Mercedes Valencia Ramírez
Revisó: Abogadas

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

Medellin: 06-02-14

En la fecha notifiqué personalmente al

Señor: María Francisca García

C.C. No. 21672483

Res. No. 5877 Fecha 06-02-14

El Notificado MARIA FRANCISCA GARCIA

El Notificador [Handwritten signature]



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social

Dirección Factores de Riesgo
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina 816 - Tels: (4) 3839842
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2020, a las 17:05:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	43708544
Código de Verificación	43708544200701170540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146873081



WEB
17:08:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43708544:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:16:09 horas del 01/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43708544**

Apellidos y Nombres: **PULGARIN GARCIA SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

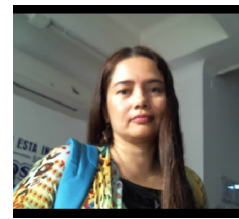
[Volver al Inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 43708544 de del señor(a) SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA consultado en la fecha y hora 01/07/2020 05:11:38 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13914233

✓ Aceptar



Fecha Historia Ocupacional	2020-01-28	Empresa	PARTICULAR
Actividad Economica		Profesional	LUIS ALFONSOTORRES LOPEZ
Identificación	43708544	Tipo Consulta	Ingreso
Nombres	SANDRA PATRICIA	Apellidos	PULGARIN GARCIA
Edad	44		

INFORMACION GENERAL 2

Fecha Nacimiento	1975-05-05	Hijos	1
Estado Civil	Soltero	Cargo	DOCENTE
Telefono	0	Celular	3104467033
ARL	POSITIVA	EPS	EPS SURA

EXAMENES

Visiometría	No Realizado
Optometría	Realizado
Espirometría	No Realizado
Audiometría	No Realizado
Otros Exámenes	ENFASIS EN MUSCULOESQUELETICO , PSICOMETRICO ,CARDIOVASCULAR NEUROLOGICO OPTOMETRIA HEMOGRAMA, GLICEMIA Y PERFIL LIPIDICO
Concepto Medico	Puede desempeñarse con patologia que no genera restriccion

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS PARA LA EMPRESA

Es deber de los empleadores acatar las recomendaciones contenidas en este dictamen, realizar exámenes médicos periódicos a los trabajadores con el fin de hacer seguimiento a su estado de salud, capacitar habitualmente al personal en temas de salud ocupacional, mantener un ambiente laboral que propenda por la salud física y mental de sus empleados, vigilar que las actividades laborales se desempeñen en forma adecuada y siguiendo el protocolo establecido, abolir o controlar los riesgos ocupacionales que sean detectados y cumplir a cabalidad con lo consagrado en la legislación colombiana en materia de salud y seguridad en el trabajo, en especial lo estipulado en el artículo 2 de la resolución 2400 de 1979, el artículo 21 del decreto 1295 de 1994 y el artículo 8 del decreto 1443 de 2014.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS PARA EL PACIENTE Y/O RECOMENDACIONES GENERALES EN ENFERMEDAD COMUN

Es responsabilidad de los trabajadores seguir las recomendaciones sobre su estado de salud emitidas por el médico durante la consulta, notificar a su empleador sobre cualquier condición anómala en su trabajo que eventualmente pueda poner en riesgo la integridad suya o la de otro empleado, informar si padece alguna condición de salud específica que le impida de alguna forma desarrollar normalmente las labores habituales para las que fue contratado, usar correctamente y cuidar los implementos de trabajo y los elementos de protección personal que le sean asignados y cumplir con las consignas del reglamento de higiene y seguridad ocupacional de su empresa.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA EL PACIENTE

HABITOS DE VIDA SALUDABLE, HACER DEPORTE , USO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS PERIODICAS ,HIGIENE POSTURAL, ACATAR RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA

ASPECTO JURIDICO SOBRE CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO/PERIODICA/RETIRO

Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la practica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. De acuerdo con la Resolución 1918 del 5 de Junio del 2009 la Historia Clínica Ocupacional esta sometida a reserva profesional y queda bajo la guarda y custodia de PROSALCO, el trabajador podrá obtener una copia de la misma cuando lo requiera.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Certifico que he comprendido el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos de la HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL. También certifico que he discutido con la persona que me ha brindado la asesoria, el procedimiento mediante el cual recibiré mis resultados y que estoy de acuerdo con el proceso. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que sea realizado el examen. Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es veridico y puede ser confirmado, además que fui informado de las medidas que se tomarán para proteger la confiabilidad de mis resultados

Luis Alfonso Torres López
Luis Alfonso Torres López
Especialista en Gerencia de Salud
C.O.C.O.P. 11.114.01
Nº. 00072372-10

Sandra Pulgarin Garcia

Firma Profesional

Firma Paciente



Paciente: SANDRA PATRICIA, PULGARIN GARCIA
 Identificación: **43708544** Historia Clínica: 43708544
 Sexo/Edad: Femenino / 43 A Teléfono: 3104467033
 Médico:
 Servicio: Ambulatorio
 Empresa: BOTERO SANIN S.A.S.
 Sucursal: SEDE CIUDAD DEL RIO

Orden de Trabajo: **01281072**
 Fecha de Recepción: 28/01/2020 07:31:34 a. m.
 Fecha de Impresión: 28/01/2020 02:02:30 p. m.
 Lugar de Entrega:
 Nr. Cama:
 Num Biopsia:
 Prioridad: Rutina



Análisis



Resultado



V/Referencia

COLESTEROL TOTAL

163 mg/dL

120 - 200 mg/dL

Técnica: Colorimétrica

*Interpretación (Guías ATP III del NCEP):**Nivel Deseable: Menor de 200 mg/Dl**Nivel en Limite Alto: 200 mg/dL - 239 mg/dL**Nivel Francamente elevado: Mayor de 240 mg/dL**Los valores de referencia deben correlacionarse con factores de riesgo que su médico analiza individualmente.*

Ling Ma. Posada S

Responsable: LINA MARIA POSADA SUAREZ 28/01/2020 10:03:05 a. m.
Cargo: BACTERIOLOGO 5-2445-00

COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)

49 mg/dL

40 - 60 mg/dL

Técnica: Enzimática

Ling Ma. Posada S

Responsable: LINA MARIA POSADA SUAREZ 28/01/2020 10:03:06 a. m.
Cargo: BACTERIOLOGO 5-2445-00

COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL)

96 mg/dL

Técnica: Enzimática



Paciente: SANDRA PATRICIA, PULGARIN GARCIA
 Identificación: **43708544** Historia Clínica: 43708544
 Sexo/Edad: Femenino / 43 A Teléfono: 3104467033
 Médico:
 Servicio: Ambulatorio
 Empresa: BOTERO SANIN S.A.S.
 Sucursal: SEDE CIUDAD DEL RIO

Orden de Trabajo: **01281072**
 Fecha de Recepción: 28/01/2020 07:31:34 a. m.
 Fecha de Impresión: 28/01/2020 02:02:30 p. m.
 Lugar de Entrega:
 Nr. Cama:
 Num Biopsia:
 Prioridad: Rutina



Análisis



Resultado



V/Referencia

Interpretación (Guías ATP III del NCEP):

Valor óptimo: Menor de 100 mg/dL

Rango cercano a lo óptimo: 100 mg/dL - 129 mg/dL

Limite normal alto: 130 mg/dL - 159 mg/dL

Valor elevado: 160 mg/dL - 189 mg/dL

Limite muy alto: Mayor o igual a 190 mg/dL

Estos valores de referencia deben ser analizados individualmente y dependen de otros factores de riesgo.

Ling Ma. Posada S

Responsable: LINA MARIA POSADA SUAREZ 28/01/2020 10:03:06 a. m.
 Cargo: BACTERIOLOGO 5-2445-00

GLICEMIA

91 mg/dL

70 - 100 mg/dL

Técnica: Colorimétrica

Valores en ayunas entre 100 mg/dL - 125 mg/dL son indicativos de Pre-Diabetes

Valores iguales o mayores a 126, se debe confirmar Diabetes Mellitus.

Valores de referencia según criterios ADA 2015 (Diab.Care Vol 38, s1-s93).

Ling Ma. Posada S

Responsable: LINA MARIA POSADA SUAREZ 28/01/2020 10:03:06 a. m.
 Cargo: BACTERIOLOGO 5-2445-00

TRIGLICERIDOS

*

173 mg/dL

50 - 150 mg/dL

Técnica: Colorimétrica

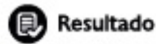


Paciente: SANDRA PATRICIA, PULGARIN GARCIA
 Identificación: **43708544** Historia Clínica: 43708544
 Sexo/Edad: Femenino / 43 A Teléfono: 3104467033
 Médico:
 Servicio: Ambulatorio
 Empresa: BOTERO SANIN S.A.S.
 Sucursal: SEDE CIUDAD DEL RIO

Orden de Trabajo: **01281072**
 Fecha de Recepción: 28/01/2020 07:31:34 a. m.
 Fecha de Impresión: 28/01/2020 02:02:30 p. m.
 Lugar de Entrega:
 Nr. Cama:
 Num Biopsia:
 Prioridad: Rutina



Análisis



Resultado



V/Referencia

Interpretación (Guías ATP III del NCEP):
 Limite normal alto: 150-199 mg/dL
 Limite alto: 200-499 mg/dL
 Limite muy alto: Mayor de 500 mg/dL.

Los valores de referencia deben correlacionarse con factores de riesgo que su médico analiza individualmente.

Lina Ma. Posada S

Responsable: LINA MARIA POSADA SUAREZ 28/01/2020 10:03:06 a. m.
 Cargo: BACTERIOLOGO 5-2445-00

HEMOGRAMA(Hb,Hto,ROJOS,BLANCOS PLAQUETAS ETC)

Técnica: Citometría de Flujo e Impedanciometría

Estudio Eritrocitario

Recuento de eritocitos	*	4.85 mill/mm ³	4.06 - 4.69 mill/mm ³
Hemoglobina		12.6 g/dl	11.7 - 18 g/dl
Hematocrito		38.9 %	37.7 - 53.7 %
PVC (Promedio de Volumen Corpuscular)		80.3 fL	79 - 101 fL
PHC (Promedio de Hemoglobina Corpuscular)	*	25.9 pg	26 - 35 pg
PCHC (Promedio de Concentración de Hemoglobina Corpuscular)		32.2 g/dL	31 - 37 g/dL
Ancho de distribución eritroide		12.4 %	11.5 - 14.5 %

Jacqueline

Responsable: JACQUELINE ANDREA PARRA LOPEZ 28/01/2020 09:27:12 a. m.
 Cargo: BACTERIOLOGA REG 50-16301

Velocidad de sedimentación globular (Automatizada)	*	37 mm	0 - 20 mm
--	---	-------	-----------

Técnica: fotometría capilar

**Paciente:** SANDRA PATRICIA, PULGARIN GARCIA

Identificación: 43708544

Historia Clínica: 43708544

Sexo/Edad: Femenino / 43 A

Teléfono: 3104467033

Médico:

Servicio: Ambulatorio

Empresa: BOTERO SANIN S.A.S.

Sucursal: SEDE CIUDAD DEL RIO

Orden de Trabajo: 01281072

Fecha de Recepción: 28/01/2020 07:31:34 a. m.

Fecha de Impresión: 28/01/2020 02:02:30 p. m.

Lugar de Entrega:

Nr. Cama:

Num Biopsia:

Prioridad: Rutina



Análisis



Resultado



V/Referencia

Responsable: GLORIA PATRICIA PARRA 28/01/2020 10:33:23 a. m.
Cargo: BACTERIOLOGA REG 05276 - Tarjeta Prof. 43205163

Morfología eritrocitaria

Normal

Técnica: Citometría de Flujo

Estudio Leucocitario

Recuento de Leucocitos

6526 cels/mm3

3700 - 10100 cels/mm3

Recuento diferencial (Relativo)

Polimorfo nucleares neutrofilos

55.5 %

39.3 - 73.7 %

Linfocitos

35.9 %

18 - 48.3 %

Monocitos

6.7 %

0 - 10 %

Polimorfo nucleares eosinofilos

0.8 %

0 - 7 %

Polimorfo nucleares basofilos

*

1.12 %

0 - 1 %

Recuento diferencial (Absoluto)

Polimorfo nucleares neutrofilos

3621.9 cels/uL

1630 - 6960 cels/uL

Linfocitos

2342.83 cels/uL

1090 - 2990 cels/uL

Monocitos

437.2 cels/uL

300 - 900 cels/uL

Polimorfo nucleares eosinofilos

52.2 cels/uL

0 - 500 cels/uL

Polimorfo nucleares basófilos

73.1 cels/uL

0 - 200 cels/uL

Morfología leucocitaria

Normal

Técnica: Citometría de flujo

Estudio Plaquetario

Recuento de plaquetas

291 *10³/mm³150 - 450 *10³/mm³

Volumen plaquetario medio

6.2 fL

4.5 - 10 fL

Morfología plaquetaria

Normal



Paciente: SANDRA PATRICIA, PULGARIN GARCIA
Identificación: **43708544** Historia Clínica: 43708544
Sexo/Edad: Femenino / 43 A Teléfono: 3104467033
Médico:
Servicio: Ambulatorio
Empresa: BOTERO SANIN S.A.S.
Sucursal: SEDE CIUDAD DEL RIO

Orden de Trabajo: **01281072**
Fecha de Recepción: 28/01/2020 07:31:34 a. m.
Fecha de Impresión: 28/01/2020 02:02:30 p. m.
Lugar de Entrega:
Nr. Cama:
Num Biopsia:
Prioridad: Rutina

**Análisis****Resultado****V/Referencia**

Técnica: Citometría de flujo

Responsable: JACQUELINE ANDREA PARRA LOPEZ 28/01/2020 09:27:12 a. m.
Cargo: BACTERIOLOGA REG 50-16301



TAMIZAJE CARDIOVASCULAR

REGIONAL: Antioquia
CENTRO DE TRABAJO: Centro para el Desarrollo del Habitat y la Construcción

FECHA: 2018-05-30, medellin
NOMBRE DE LA EMPRESA: SENA ANTIOQUIA
NOMBRE DEL PACIENTE: Sandra Patricia Pulgarin Garcia
GÉNERO: Femenino
EDAD: 43 años
DOCUMENTO: C.C No. 43708544
CARGO: Instructor - **Tipo de contrato:** Contratista
CORREO ELECTRÓNICO: sandrahseq@gmail.com

NIVEL DE RIESGO CARDIOVASCULAR:	<input type="checkbox"/> Sin riesgo <input type="checkbox"/> Leve <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Alto
RIESGO FRAMINGHAM:	<input checked="" type="checkbox"/> Leve <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Severo

RECOMENDACIONES:	Para el paciente Hábitos de vida y nutrición saludable
Otras recomendaciones:	

Esta certificación se expide con base a la Historia Clínica Ocupacional del paciente en la fecha. El contenido de la historia clínica es un documento privado y sometido a reserva del prestador de servicio de salud, según la resolución 1995/99 del M.S. y el decreto 2174/96 y la ley 80/89 del M.S.

Leonardo Afranio Acosta Garcia
Nutricionista y Dietista
Tarjeta profesional - 80423737

Firma del paciente
C.C - 43708544



CERTIFICADO DE NUTRICIÓN

FECHA: 2018-05-30, medellin
NOMBRE DE LA EMPRESA: SENA ANTIOQUIA
NOMBRE DEL PACIENTE: Sandra Patricia Pulgarin Garcia
GÉNERO: Femenino
EDAD: 43 años
DOCUMENTO: C.C No. 43708544
CARGO: Instructor
CORREO ELECTRÓNICO: sandrahseq@gmail.com

Paciente Femenino de 43 años, con diagnóstico nutricional de sobrepeso, lo que aumenta el riesgo de presencia de patologías a nivel cardiovascular, osteo muscular y asociadas a estas, al igual que exacerbación de las mismas en caso de sufrirlas, por lo que se recomienda control médico y nutricional por EPS en busca de patologías metabólicas que puedan asociarse con su estado nutricional.

MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS	
PESO:	85kg
PESO IDEAL:	65.02kg
TALLA:	170cm
IMC:	29.41
PORCENTAJE DE GRASA:	28.42%
RELACIÓN cintura/cadera:	0.92
CIRCUNFERENCIA DEL CARPO:	160mm
ESTRUCTURA:	Mediana

Esta certificación se expide con base a la Historia Clínica Ocupacional del paciente en la fecha. El contenido de la historia clínica es un documento privado y sometido a reserva del prestador de servicio de salud, según la resolución 1995/99 del M.S. y el decreto 2174/96 y la ley 80/89 del M.S.

Leonardo Afranio Acosta Garcia
Nutricionista y Dietista
- 80423737